



DECRETO N° 1009

NEUQUEN,

21 JUL 1989

VISTO:

El Informe N° 521/89, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal que deje sin efecto la subrogancia autorizada por Decreto N° 1113/88 Artículo 4°) / a favor de la agente BASSOLINO, Antonia L.P.5540/9 a partir del 25 de Mayo del corriente año, de acuerdo a lo solicitado en la nota n° 224/89 de la Secretaría de Bienestar Social;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar el Decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE sin efecto la subrogancia que venía usufructuando la agente - - - - - BASSOLINO, ANTONIA L.P.5540/9, la cual había sido autorizada mediante Decreto N° 1113/88 en su artículo 4°) a partir del día 25 de Mayo de 1989.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a la interesada, dándose constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.N., Boletín Municipal - - - - - y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.-

ES COPIA

FDO) BALDA
ACUÑA
SIFLETO